

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de diciembre de 2023 TR. N.º 0507-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución: "RESOLUCIÓN N.º 0507-2023-CU-UNALM. - La Molina, 15 de diciembre de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0937-2009-UNALM, de fecha 4 de setiembre de 2009, se asignó el horario de las 14:00 hasta las 16:00 horas de los días jueves, a fin de ser utilizados por los estudiantes para llevar a cabo actividades culturales, con el propósito de fomentar el desarrollo de habilidades artístico, culturales y aprender a expresar la riqueza del mundo interior a través de la música, la danza, el color y la forma, en el marco de las actividades académicas que se desarrollan en la universidad; asimismo, encargar a la Dirección de Estudios y Registros Académicos la no programación de cursos en este horario, a partir del primer semestre académico de 2010; Que, mediante Resolución N.º 0013-2023-CU-UNALM, de fecha 19 de enero de 2023, se estableció el Horario Académico de la Universidad Nacional Agraria La Molina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sin perjuicio de cumplir con las labores académicas fuera de este horario, de acuerdo a la programación de los Departamentos Académicos y Vicerrectorado Académico; Que, mediante Comunicación N.º 050/2023 CAAC, de fecha 5 de diciembre de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario evaluó la propuesta presentada por la Dirección de Estudios y Registros Académicos (Comunicación N.º 3339-1900/2023-DERA) del horario de clases regulares para el semestre académico 2024-I, recomendando al Consejo Universitario la siguiente propuesta:

HORARIO DE CLASES REGULARES CICLO 2024-I

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
8:00 a. m.	A	В	E	D	C	I
9:00 a. m.	A	В	E	D	C	I
10:00 a. m.	C	D	A	В	E	I
11:00 a. m.	B*	A*	C*	E*	D*	J
12:00 a. m.	B*	A*	C*	E*	D*	J
1:00 p. m.						J
2:00 p. m.	F*	G	G	JU	G*	
3:00 p. m.	F*	G	F	JU	G*	
4:00 p. m.	H	\mathbf{F}	F	H*	K	
5:00 p. m.	H	K	I*	H*	K	
6:00 p. m.	H	K	I*	J*	K	
7:00 p. m.				J*		
8:00 p. m.						
9:00 p. m.						

Asimismo, esta Comisión solicita que se haga de conocimiento a los Departamentos Académicos que los grupos Z (teoría) y Z* (práctica) pueden programarse desde las 6 p.m. hasta las 9 p.m.; y respetar el horario de los jueves de 14:00 a 16:00 horas, ya que en dicho horario los estudiantes realizan actividades culturales y deportivas;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de diciembre de 2023 TR. N.º 0507-2023-CU-UNALM

-2-

SECRETARIA

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO. -** Aprobar el Horario de Clases Ciclo Regular 2024-I.

HORARIO DE CLASES REGULARES CICLO 2024-I

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
8:00 a. m.	A	В	E	D	C	I
9:00 a. m.	A	В	E	D	C	I
10:00 a. m.	C	D	A	В	E	I
11:00 a. m.	B*	A*	C*	E*	D*	J
12:00 a. m.	B*	A*	C*	E*	D*	J
1:00 p. m.						J
2:00 p. m.	F*	G	G	JU	G*	
3:00 p. m.	F*	G	F	JU	G*	
4:00 p. m.	H	\mathbf{F}	F	H*	K	
5:00 p. m.	H	K	I*	H*	K	
6:00 p. m.	H	K	I*	J*	K	
7:00 p. m.				J*		
8:00 p. m.				•		
9:00 p. m.						

 ${\rm JU}$ = jueves de 14:00 a 16:00 horas, actividades culturales y deportivas, no programar clases.

Registrese, comuniquese y archivese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRITARIO GENERAL

c.c.: OCI,DERA,VR.AC.,FACULTAD